**COMENTARIOS DE ESPAÑA AL BORRADOR DE COMENTARIO GENERAL RELATIVO AL ARTÍCULO 15 DEL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**

Comentario general: Expresar el compromiso del Gobierno de España con el desarrollo del derecho a la ciencia, como queda reflejado en las acciones tomadas en este último año y medio: Participación en el debate general sobre el derecho a la ciencia de la Asamblea General, inclusión en la declaración final de Jefes de Estado de la XXVI Cumbre Iberoamericana y en el borrador del II Plan de Derechos Humanos del Gobierno de España.

Comentario general: incluir el concepto de ciencia ciudadana cuando se mencione la participación social en el desarrollo de la ciencia y sus aplicaciones. La ciencia ciudadana fue definida por la Unión Europea en los siguientes términos: “cuando los ciudadanos contribuyen activamente a la ciencia con su esfuerzo intelectual o dando soporte al conocimiento con sus herramientas o recursos” ([Libro verde de la Ciencia Ciudadana](https://registry.ohchr.org/Lists/Announcements/Attachments/35091/.https:/ec.europa.eu/digital-single-market/en/news/green-paper-citizen-science-europe-towards-society-empowered-citizens-and-enhanced-research), 2014).

Comentario al apartado 23 del borrador. Incluir referencia a la no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género cuando en la última frase se hace mención a la no discriminación por género, etnia, etc.

Comentario al apartado 28 del borrador: Incluir una segunda frase que se ha de prestar atención a que el desarrollo de la ciencia y sus aplicaciones no afecte a la conservación del medio ambiente.

Comentario al apartado 35 del borrador. En la segunda frase mencionar no solo la igualdad de oportunidades en la educación y formación para carreras científicas, sino también en “la permanencia y acceso a puestos de dirección” de las mujeres.

Comentario al apartado 37 del borrador: En la última frase incluir mención a que lo que se describe es el “fenómeno conocido como techo de cristal”.

Comentario al apartado 44 del borrador. Incluir en la frase final que no solo se refiere a la propiedad de los datos sino también “el uso”: “uso y propiedad de los datos”.

Comentario al apartado 47 del borrador. Incluir explícitamente en la primera frase la “no discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género”.

Comentario al apartado 48: España tiene el máximo interés porque esta mención a la lucha contra las pseudociencias se mantenga debido a los riesgos para la salud personal y pública que conllevan.

Comentario al apartado 52: Incluir en la primera frase no solo el deber de la diseminación sino también el de la “participación de la ciudadanía”.